



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designa SUÁREZ Prof. Asistente DS - LRSR // EX-2  
024-00940988- -UNC-ME#FAMAF / EX-2024-00493781- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El el llamado a selección interna efectuado por RHCD-2024-560-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple a Profesor/a Asistente con dedicación simple (código cargo 115) en el Laboratorio de Radar y Sensores Remotos; y

CONSIDERANDO

Que este cargo se financiará con fondos de la distribución de puntos docentes provenientes de Jubilaciones y/o renunciadas, aprobado por RHCD-2024-512-E-UNC-DEC#FAMAF, por aplicación de las Ordenanzas CD 2/2013 y CD 2/2014;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N° 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen correspondiente;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2025.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA, Dr. Lisandro BULJUBASICH y Dr. Sergio MASUELLI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Resolución RHCD-2024-560-E-UNC- DEC#FAMAF.

**ARTÍCULO 2°:** Designar interinamente al Lic. Matías Ezequiel SUÁREZ (Legajo 54.966) como

Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/88) en el Laboratorio de Radar y Sensores Remotos, a partir del día 1 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación interina del Lic. Matías Ezequiel SUÁREZ, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/24), a partir del día 1 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4º: El Lic. SUÁREZ deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LTCH.